

ACTA DE LA CONSULTA PREVIA DEL LOTE 192
Cuenca Tigre

Fecha: Martes 18 de agosto de 2015
Lugar: PERUPETRO S.A., Lima

Siendo las 10:00 am. del día 18 de agosto de 2015, se reinició la Sexta Etapa de Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del Lote 192 con los representantes del pueblo indígena Kichwa del Tigre, en las instalaciones de PERUPETRO S.A. de la ciudad de Lima.

I. PARTICIPANTES:

La reunión contó con la presencia de representantes indígenas de la cuenca del río Tigre, así como con sus respectivos asesores. De parte del Estado, se contó con representantes del Ministerio de Energía y Minas, como entidad promotora, del Ministerio de Cultura, de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, así como del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se adjunta la lista de participantes en el anexo N° 1.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

2.1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida

Mediante Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM del 20 de julio de 2012 y Resolución Ministerial N° 209-2015-MEM/DM del 04 de mayo del 2015, el Ministerio de Energía y Minas aprobó los procedimientos administrativos en los que corresponde realizar procesos de Consulta Previa, la oportunidad en la que se deben realizar y la dirección a cargo.

En dichas normas se especifica que, para el procedimiento administrativo que supone la dación de un Decreto Supremo que aprueba la suscripción de Contratos de Exploración y Explotación de lotes petroleros y gasíferos, corresponde un proceso de Consulta Previa.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 237-2015-MEM/DM del 13 de mayo del 2015 se efectuaron algunas precisiones respecto a la entidad a cargo de la realización de los procesos de consulta en trámite de ciertos lotes, continuando PERUPETRO S.A. con el proceso de consulta del Lote 192, bajo la conducción de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

2.2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas

Se identificó como pueblos indígenas cuyos derechos colectivos podrían verse afectados por la medida consultada a los siguientes: quechua, achuar y kichwa, asentados en el ámbito del Lote 192. Esta labor fue realizada sobre la base de información secundaria, contrastada en las reuniones preparatorias.

[Handwritten signatures and stamps]

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECOMAT

JOEL HUALINGA TAPULLI
PRESIDENTE COMUNA
CC.NN SANTA ELENA
RIO TIGRE



Emilio Mayanchi Palla
APU
DNI: 80549434



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

complementada por información que fueron alcanzando los pueblos indígenas a lo largo del proceso de consulta previa.

Reuniones Preparatorias

Las reuniones preparatorias para elaborar, de forma participativa y consensuada, los planes de consulta del Lote 192 se realizaron entre los días 19 y el 23 de mayo de 2015 en la ciudad de Iquitos. Producto de estas reuniones, se suscribieron dos planes de consulta: uno correspondiente a las cuencas de los ríos Pastaza y Corrientes, y otro a la cuenca del río Tigre. Dichos planes contenían los acuerdos respecto a la manera en que se desarrollarían las siguientes etapas del proceso de consulta previa.

2.3. TERCERA ETAPA: Publicidad de la Medida Administrativa (entrega del Plan de Consulta)

La entrega de los planes de consulta a los representantes de los pueblos indígenas del ámbito de influencia del Lote 192 se realizó entre el 21 y el 23 de mayo de 2015.

Asimismo, el 23 de mayo de 2015 PERUPETRO S.A. publicó en su portal los referidos planes de consulta del Lote 192.

2.4. CUARTA ETAPA: Información

El objetivo de esta etapa fue brindar información sobre la medida objeto de consulta, sus motivos, implicancias, impactos y posibles consecuencias a los pueblos indígenas consultados y sus organizaciones representativas. La etapa informativa se realizó entre el 23 de mayo y el 22 de junio de 2015, a través de los siguientes mecanismos:

1. Difusión de comunicados radiales en español y en lenguas indígenas.
2. Entrega de material informativo sobre la medida consultada impreso en lenguas indígenas (folletos, cartillas, entre otros).
3. Entrega de material informativo sobre el derecho a la consulta previa: compendio normativo, dípticos, etc.
4. Desarrollo de cuatro (04) talleres informativos con traducción a lenguas indígenas en las localidades de Alianza Cristiana, Andoas (cuenca del río Pastaza) y las comunidades Sauki (cuenca del río Corrientes) y Vista Alegre (cuenca del río Tigre).

Cabe mencionar que en las demás etapas del proceso de consulta previa también se procedió a hacer entrega de información sobre la medida consultada a pedido de los pueblos indígenas.

2.5. QUINTA ETAPA: Evaluación Interna

En esta etapa, los pueblos indígenas realizaron reuniones internas con la finalidad de analizar la información recibida sobre la medida consultada, observando su contenido en relación a la afectación de sus derechos colectivos. Estas reuniones se realizaron entre el 22 de junio y el 08 de julio. De igual manera, las reuniones de

[Handwritten signature]

0665
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

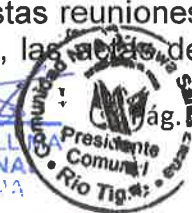
Fernando Chufo Ruiz
Presidente
FECONAT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOEL HUÁLINGA TAPULLA
PRESIDENTE COMUNA
GG.NN SANTA ELENA
RIO TIGRE



Emilio Mayanchi Palla
APU
DNI: 80549434



evaluación interna fueron entregadas a la entidad promotora entre el 10 y el 13 de julio de 2015.

Para el desarrollo de estas actividades, se brindaron todas las facilidades logísticas para el transporte, alojamiento y alimentación de los asistentes.

III. ETAPA DE DIÁLOGO

Las reuniones de diálogo se realizaron entre los días 15 y 25 de julio en la ciudad de Iquitos, prolongándose hasta el 05 de agosto de 2015. Las fechas de inicio de estas reuniones están de acuerdo a los planes de consulta; sin embargo, éstas se extendieron con la finalidad de alcanzar acuerdos entre ambas partes, apelando al principio de flexibilidad. De este modo, se acordó retomar la reunión de diálogo el 14 de agosto de 2015 en la ciudad de Lima para finalizar esta etapa.

Con fecha 14 de agosto de 2015 se retomó la reunión de diálogo en la ciudad de Lima. Para esta reunión se contó con la presencia de todos los representantes de los pueblos indígenas del ámbito del Lote 192. En esta oportunidad, se alcanzó consenso con el pueblo indígena Kichwa del Tigre (representados por su organización FECONAT) respecto de la propuesta de derecho a beneficio directo de los pueblos indígenas (Acuerdo N° 6).

Los días 15 y 18 de agosto de 2015, se retomaron las reuniones entre del Estado y el pueblo indígena Kichwa del Tigre cuenca Tigre. En la presente reunión del 18 de agosto de 2015, se arribaron a tres acuerdos finales con los que se concluye la Etapa de Diálogo con el pueblo indígena Kichwa de la cuenca del Tigre, referidos a Vivienda, educación y vigilancia ambiental, siendo los siguientes:

Acuerdo N° 7

Tema: DESARROLLO DE VIVIENDA

EL Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento expresa su más firme compromiso para apoyar e implementar acciones en beneficio de la población de las Comunidades Nativas asentadas en la cuenca del río Tigre.

En ese marco, a solicitud del pueblo indígena Kichwa, se implementarán acciones a través de sus programas con alcance en el ámbito rural.

El Programa Nacional Tambos (PNT) implementará en principio, dos o más proyectos "Creación del Centro de Servicio Tambo" en coordinación con la Federación FECONAT. El pueblo indígena Kichwa del Tigre propondrá la ubicación, lo cual será definido en función de la evaluación de campo y los estudios correspondientes, y se prevé iniciar las actividades de campo en el mes de setiembre del presente año.

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) en función de los parámetros del programa, identificará en coordinación con la FECONAT y las autoridades locales, comunidades nativas para iniciar el trabajo de identificación y selección de familias beneficiarias, a partir del mes de

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECONAT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOEL HUÁLINGA TAPULLI
PRESIDENTE COMUNAL
CC.NN SANTA ELENA
RIO TIGRE



[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials at the top right]

ad.

octubre del presente año. Se estima una primera intervención para beneficiar a 100 familias en las comunidades nativas priorizadas. La modalidad de ejecución será a través de Núcleo Ejecutor.

El Programa Nacional de Saneamiento Rural ha implementado 65 plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) en el ámbito de las 4 cuencas, e implementará otras 44 PTAP en el transcurso del año 2016, de las cuales 9 serán en la cuenca del río Tigre.

Acuerdo N° 8

Tema: PROGRAMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO AMBIENTAL

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 6 suscrito, el Fondo está destinado a la ejecución de proyectos de vigilancia ambiental; en tal sentido, es factible que los programas de vigilancia y monitoreo ambiental sean implementados en ejecución de dicho Fondo.

Asimismo, la Entidad Promotora se compromete a brindar apoyo técnico a través de profesionales destinados a capacitar en temas ambientales, referido a la actividad de hidrocarburos.

Estas capacitaciones se realizarán dos (02) veces al año para veinte (20) monitores ambientales de la cuenca del Tigre, a fin de reforzar y mejorar sus labores de vigilancia. La primera capacitación se realizará a los sesenta (60) días de firmado el acta de consulta. Las fechas específicas para las capacitaciones y los temarios serán coordinados previamente con las comunidades nativas a través de su federación.

Acuerdo N° 9

Tema: EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación a través de sus programas se compromete a:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB) PARA DOCENTES BILINGÜES DE LA CUENCA DEL RÍO TIGRE

9.1 Red Educativa Rural Awa Pumayacu

En la Red Educativa Rural Awa Pumayacu, recientemente creada en el alto Tigre, se cuenta actualmente con dos (02) Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI), los mismos que en enero del 2016 se incrementarán a un total de cuatro (04) ASPIs.

9.2 Creación de nueva Red Educativa Rural en el río Tigre

Para el año 2016, se creará una nueva Red Educativa Rural en el río Tigre, que empezará a funcionar en enero de 2016, con el acompañamiento de cuatro (04) Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI).

Handwritten notes and signatures on the left margin, including '0665' and various illegible signatures.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Profesores' and 'Hurtado'.

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECONAT

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including 'JOEL HUALINGA TAPULLIM PRESIDENTE COMUNA CC.NN SANTA ELENA RÍO TIGRE'.

Emilio Mayanchi Palla
APU
DNI: 80549434
CLARA YARINAL
CC. NN
Comunidad Nva. Kichwe Santa Elena
Presidente Comunal
Comunidad Nva. Kichwe Santa Elena

9.3 Formación en acompañamiento pedagógico a los ASPIs

Durante el año 2016, se realizará dos talleres de formación a los Asistentes de Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI) con énfasis en educación comunitaria y ambiental, a realizarse en el primer y tercer trimestre, respectivamente.

9.4 Capacitación a docentes bilingües de la cuenca del río Tigre

En el mes de octubre del presente año se realizará una capacitación a todos los docentes bilingües de la cuenca del río Tigre.

9.5 Capacitación a docentes bilingües de la cuenca del río Tigre año 2016

El próximo año 2016, se realizarán dos capacitaciones a todos los docentes bilingües de la cuenca del río Tigre, durante los meses de junio y septiembre.

La implementación de los acuerdos del 9.1 al 9.5, se realizará con la participación de la Federación FECONAT y con la UGEL Loreto Nauta y la DRE Loreto.

PROGRAMA DE BECAS PARA LA CUENCA DEL TIGRE

9.6 Beca 18

Se pone a disposición 100 becas para los jóvenes de la cuenca del Río Tigre para la convocatoria correspondiente al año 2016, que iniciará a partir del mes de noviembre de este año. Los lugares de estudio potenciales serían Senati de Loreto, la Universidad de la Amazonía Peruana, entre otras.

9.7 Beca Doble Oportunidad

Se pone a disposición 50 becas para los jóvenes que no han concluido la educación secundaria, lo cual permitirá su culminación y la inserción laboral. Las postulaciones serían durante el primer trimestre del 2016.

9.8 Beca de Amistad Peruano Ecuatoriano

Se pone a disposición 50 becas para que los jóvenes de la cuenca del Río Tigre accedan a estudios de educación superior en Ecuador. La convocatoria inicia en enero del 2016.

La implementación de los acuerdos del 9.6 al 9.8, durante el proceso de convocatoria se realizará con la participación de la Federación FECONAT y con la UER- Loreto – PRONABEC.

Las ocurrencias de la etapa de diálogo se adjuntan en el anexo N° 2 y los acuerdos específicos alcanzados con las comunidades nativas del pueblo indígena Kichwa del ámbito del Lote 192, a través de su organización representativa FECONAT, adicionales a los detallados en la presente acta, se presentan en el Anexo N° 3.

Fernando Chuje Rulz
Presidente
FECONAT

JOEL HUALINGA TÁPULLIMA
PRESIDENTE COMUNAL
CC.NN SANTA ELENA
RIO TIGRE



Emilio Mayanchi Palla
APU
DNI: 80549434
Pág.

Asimismo, se debe mencionar que de conformidad con el Acuerdo N° 4 de fecha 25 de julio de 2015, el seguimiento a los acuerdos del Acta de Consulta estará a cargo del Comité Participativo.

De otro lado, el pueblo indígena Kichwa de la cuenca del Tigre, representado por FECONAT, manifiesta que aún se encuentran pendientes las acciones para superar las afectaciones producto de la explotación petrolera del Lote 1AB, por lo que declara su intención de realizar las acciones que correspondan a fin de tutelar sus derechos

Finalmente, mencionar que de conformidad con la Ley N° 29785 "Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios", los acuerdos arribados entre el Estado y los pueblos indígenas como resultado del proceso de consulta son de carácter obligatorio para ambas partes, tal como lo estipula el artículo 15 de dicha norma.

IV. ANEXOS

- Anexo 1: Lista de participantes
- Anexo 2: Ocurrencias de la etapa de diálogo
- Anexo 3: Actas de acuerdos:
 - Acuerdo 1 de fecha 23 de julio de 2015
 - Acuerdo 2 de fecha 24 de julio de 2015
 - Acuerdos 3 y 4 de fecha 25 de julio de 2015
 - Acuerdo 5 de fecha 05 de agosto de 2015
 - Acta de Acuerdos de fecha 06 de agosto de 2015 (acuerdos del 1 al 5)
 - Acta de Acuerdo 6 de fecha 14 de agosto de 2015
- Anexo 4: Acta de Evaluación Interna presentada por el pueblo indígena Kichwa de la cuenca del Tigre

Siendo las 14:30 del 18 de agosto de 2015, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECONAT

Emilio Mayanchi Palla
APU
DNI: 80549434



JOEL HUALINGA TAPULLIM
PRESIDENTE COMUNAL
CC.NN SANTA ELENA
RÍO TIGRE



Supacalla

AIPS



[Handwritten signature]

Acta de Acuerdos del diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del Lote 192-cuenca del Tigre

En un proceso histórico de diálogo intercultural entre el pueblo Kichwa de la cuenca del río Tigre y Estado peruano a través de la entidad promotora, Ministerio de Energía y Minas (Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos y PERUPETRO S.A.), Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y del Gobierno Regional de Loreto, donde ambas partes han dado muestras de respeto mutuo, capacidad de entendimiento y buena fe para arribar a acuerdos que atienden demandas históricamente exigidas por las comunidades de esta cuenca y que el Estado peruano garantiza en el marco de una nueva relación de reconocimiento y respeto a los pueblos indígenas.

En ese sentido en el Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa por la Medida Administrativa asociada al lote 192, desarrollado en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto en la ciudad de Iquitos, entre los días 23 y 25 de julio del 2015 y entre los días 03 y 05 de agosto del 2015, han llegado a Cinco Acuerdos por el Lote 192 que son de obligatorio cumplimiento y deben ser ejecutados con responsabilidad, respeto y buena fe por ambas partes en el marco del derecho a la consulta previa, Ley N° 29785.

ACUERDO 1

En el marco del proceso de Consulta Previa por el Lote 192 y teniendo en cuenta las investigaciones fiscales y los procesos judiciales sobre conflictos sociales, ambientales a indígenas, se acuerda elaborar una propuesta normativa (proyecto de Ley de Amnistía) sobre dicha materia:

El pueblo indígena Kichwa de la Cuenca del Tigre, mediante su federación representativa FECONAT con el acompañamiento de ORPIO-AIDSESP, se compromete a enviar al Ministerio de Cultura la información actualizada del Poder Judicial y del Ministerio Público acerca de los casos a considerarse en la propuesta normativa. Adicionalmente, el Ministerio de Cultura solicitará la información oficial a las entidades correspondientes.

A partir de la información oficial proporcionada, el Ministerio de Cultura, en un plazo máximo de hasta veinte (20) días hábiles, elaborará la propuesta. Posteriormente, dicha propuesta será enviada al presidente de la federación para su consideración, con copia a la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, los sectores coordinarán con la federación para el traslado, a la ciudad de Lima por tres (03) días, de veinte (20) representantes del pueblo indígena Kichwa (apus) con el fin de que ellos y el Ministerio de Cultura promuevan y presenten el proyecto de Ley al Congreso de la República. Los costos de traslados, alojamiento y alimentación, serán asumidos por el Ministerio de Cultura, Ministerio de Energía y Minas (a través de la OGGs) y PERUPETRO S.A.

[Signature]
Fernando Chuje Ruli
Presidente
FECONAT



[Signature]
RONEL CHUJE SANDI
D N I 70285430

Iquitos, 23 de julio de 2015



[Signature]
Gustavo Fachin Sandy
APU
DNI. 05708030

[Signature]



[Signature]
GENIX MELENDEZ SANDI
APU

[Signature]
CARLOS SANDI CARLANO
APU



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Acuerdos del diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del Lote 192-cuenca del Tigre

ACUERDO 2

En el marco del proceso de Consulta Previa por el Lote 192 y teniendo en cuenta el pedido de los pueblos indígenas para la titulación de sus comunidades nativas y en respeto del Acta de Iquitos del 12 de junio de 2015, se acuerda lo siguiente:

El Gobierno Regional de Loreto a través de la Dirección Regional Agraria de Loreto y la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA), a partir del plazo de treinta (30) días iniciará las acciones de saneamiento físico legal (titulación y/o ampliación) de las áreas en posesión de las comunidades nativas del pueblo Kichwa en la cuenca del río Tigre, el cual se computará a partir del día 3 de agosto de 2015. Asimismo, respecto a las comunidades que se encuentran tituladas y/o en proceso de titulación con exclusión de instalaciones petroleras (Resolución Suprema N° 061-2006-EM), realizará la formalización de las áreas a partir del vencimiento del plazo del Contrato del Lote 1-AB. Todos los procedimientos descritos, deberán comprender las etapas correspondientes; necesaria y obligatoriamente aquello se realizará respetando el marco normativo pertinente y vigente a la fecha del inicio de las labores.

El Estado se encuentra elaborando una propuesta normativa por medio de la cual se garantizarán los derechos de las comunidades nativas que se encuentran en posesión de las tierras, en el marco de los procedimientos de servidumbres en las actividades de hidrocarburos, para lo cual se compromete a adoptar los máximos esfuerzos a fin de que dicha norma sea propuesta antes del 29 de agosto de 2015, ratificando el acuerdo establecido en el Acta de Iquitos del 12 de junio de 2015.

Iquitos, 24 de julio de 2015

ACUERDO 3

Sobre la propuesta normativa para modificar la Ley del Canon

En el marco del artículo 15 del convenio 169 de la OIT y de la Décima Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa, el Ministerio de Cultura (en un plazo no mayor a 45 días de firmada el Acta de Consulta del Lote 192) se compromete a promover la elaboración de una propuesta de modificación normativa de canon para lograr una mejor distribución en beneficio de los pueblos indígenas. Para ello, se coordinará con el Ministerio de Energía y Minas, PERUPETRO S.A. y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Posteriormente, dicha propuesta será enviada al presidente de FECONAT, como organización representativa del pueblo indígena Kichwa de la Cuenca del Tigre, con copia a la Defensoría del Pueblo.

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECONAT



RONEL CHUJE SANDI
D N I 70285430



Gustavo Fachin Sandy
APU
DNI 05708030



CARLOS SANDI CARILIANO
APU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GENIX MELENDEZ SANDI
APU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Supalla

Acta de Acuerdos del diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del Lote 192-cuenca del Tigre

Ruiz
Seul

3
[Signature]

Finalmente, los sectores coordinarán con la federación para el traslado, a la ciudad de Lima por tres (03) días, de veinte (20) representantes del pueblo indígena Kichwa (apus) con el fin de que ellos y el Ministerio de Cultura promuevan y presenten el proyecto de Ley al Congreso de la República a fin de que este lo pueda hacer suyo. Los costos de traslados, alojamiento y alimentación, serán asumidos por el Ministerio de Cultura, Ministerio de Energía y Minas (a través de la OGGs) y PERUPETRO S.A.



Iquitos, 25 de julio de 2015

ACUERDO 4
Compensación por uso de tierras.

El Estado garantiza el proceso de negociación por compensación de usos de tierras el cual se realiza entre el Contratista y las comunidades de acuerdo a las normas vigentes.

El Estado está elaborando una propuesta normativa por medio de la cual se garantizarán los derechos de las Comunidades Nativas que se encuentran en posesión de las tierras, en el marco del Convenio 169 de la OIT y los procedimientos de las servidumbres en las actividades de hidrocarburos, para lo cual se compromete a adoptar los máximos esfuerzos, a fin que dicha norma sea propuesta antes del 29 de agosto de 2015, ratificando el acuerdo establecido en el Acta de Iquitos del 12 de junio de 2015.

A solicitud de pueblo indígena Kichwa, PERUPETRO, el Ministerio de Cultura, la OGGs del Ministerio de Energía y Minas y la Defensoría del Pueblo, acompañaran a las comunidades en el proceso de negociación.

Asimismo, PERUPETRO impulsará la firma de un Convenio Marco con las organizaciones indígenas del Lote 192. En el marco de dicho Convenio se conformará un Comité Participativo junto con los representantes de los pueblos indígenas del Lote 192, cuyo objetivo será el intercambio de información sobre las actividades de exploración y explotación y el seguimiento a los acuerdos del Acta de Consulta. En éstas reuniones se podrán promover espacios de diálogo entre el Contratista y el pueblo indígena Kichwa para absolver inquietudes sobre el tema de compensación.

El Comité Participativo se instalará en el plazo de hasta 45 días calendario, luego de firmado el Convenio Marco entre PERUPETRO y las organizaciones indígenas.

El pueblo indígena Kichwa de la cuenca del río Tigre, a través de su organización indígena FECONAT, se compromete a remitir a PERUPETRO y a Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas, copia de los convenios que se acuerden con la Empresa Contratista, a fin de que PERUPETRO realice el seguimiento a los acuerdos del convenio

Acuerdo N° 5

Iquitos, 25 de julio de 2015



GENIX MELENDEZ SANDI
APU

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECONAT



[Signature]
RONEL CHUJE SANDI
D N I 70285430

[Signature]
CARLOS SANTI CARHUANO
APU



[Signature]
Gustavo Fachin Sandy
APU
DNI. 05708030

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Acuerdos del diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del Lote 192-cuenca del Tigre

Los representantes del pueblo Kichwa del Tigre dejan constancia que durante los 45 años de actividad petrolera se ha causado graves impactos en la salud y la vida de los pueblos indígenas que viven dentro y fuera del lote.

Para dar inicio a la atención de las demandas de salud en la Cuenca del río Tigre, conforme a lo dialogado en la reunión preparatoria y la etapa de evaluación interna del proceso de Consulta por el Lote 192 se acuerda implementar en el corto plazo lo siguiente:

- Dar inicio a un Programa de Salud Intercultural para la Cuenca del río Tigre, siendo que en esta implementación participarán FECONAT, el Ministerio de Cultura, DIRESA Loreto y el MINSA. La DIRESA del GORE Loreto asegura el financiamiento de este Programa con los recursos asignados para tales fines. Este programa se desarrollará en adición al Estudio toxicológico y a los Proyectos de Inversión Pública para la cuenca del Tigre, que están debidamente presupuestados por el Gobierno Nacional. La coordinación estará a cargo de la DIRESA. La primera reunión de trabajo se realizará en un plazo máximo de 30 días. Este programa será sometido a una evaluación periódica. Este Programa de Salud Intercultural para la cuenca del río Tigre deberá contemplar medidas de atención en salud en el corto, mediano y largo plazo.

En el corto plazo el programa de salud intercultural debe apuntar a fortalecer y garantizar las labores que realizan las parteras y los promotores de salud.

- Asimismo, se promoverá un encuentro de Apus y médicos curanderos de todas las comunidades con la finalidad de elaborar su diagnóstico, sistematización y articulación de saberes y conocimientos ancestrales que apunte a revalorar las prácticas en salud, en el marco de la normativa nacional e internacional.
- Elaborar un programa de capacitación para los promotores de salud intercultural.

Para estas actividades se contará con la participación de FECONAT, DIRESA y Viceministerio de Interculturalidad.

Sin perjuicio de los 5 acuerdos ya arribados, se deja constancia que el dialogo continuará en la ciudad Lima el 14 de agosto para el derecho a beneficios y compensaciones y otras demandas que están en el Acta de Evaluación Interna.

El pueblo indígena Kichwa del Tigre exige que las nuevas medidas administrativas que se adopten sean consultadas en el marco de la Ley N° 29785.

Se adjuntan los acuerdos firmados al presente documento.

Firmado en la ciudad de Iquitos el día 6 de agosto 2015.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp for 'Gustavo Fachin Sandy' and another for 'RONEL CHUJE SANDI'.

Gustavo Fachin Sandy
APU
DNI. 05708030

Fernando Chuje Ruiz
Presidente
FECONAT

RONEL CHUJE SANDI
D N I 70285430



CARLOS SANDI CARBALANO
APU

Acuerdo N° 6

Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa Lote 192

Cuenca Tigre

Fecha: Viernes 14 de agosto de 2015
Lugar: Casa de la Literatura, Lima

N

Siendo las 06:30 p.m. del día 14 de agosto de 2015, se reinició la Sexta Etapa de Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa del Lote 192 con los representantes de los pueblos indígenas Quechua del Pastaza, Achuar del Pastaza, Achuar del Corrientes y Kichwa del Tigre, en el auditorio de la Casa de la Literatura en la ciudad de Lima.

I. PARTICIPANTES:

La reunión contó con la presencia de representantes indígenas de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, así como con sus respectivos asesores e intérpretes. De parte del Estado, se contó con representantes del Ministerio de Energía y Minas, como entidad promotora, del Ministerio de Cultura, de PERUPETRO S.A., de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la Defensoría del Pueblo, entre otros.

II. ACUERDO

Con fecha 14 de agosto de 2015 se retomó la reunión de diálogo en la ciudad de Lima. Para esta reunión se contó con la presencia de todos los representantes de los pueblos indígenas del ámbito del Lote 192. En esta oportunidad, se alcanzó consenso respecto de un acuerdo relacionado al derecho a beneficio directo de los pueblos indígenas, el cual fue suscrito por los representantes del pueblo indígena Kichwa, representada por FECONAT, de la cuenca del Tigre. El acuerdo suscrito es el siguiente:

3

En el marco del Convenio 169, el Estado garantiza la creación de un Fondo Social a través del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos, destinado única y exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo y vigilancia ambiental en la zona de influencia del área del Contrato, conforme a las prioridades y lineamientos que se establezcan para tal fin.

Este Fondo Social estará conformado por aportes periódicos realizados por el Contratista, equivalente al 0.75% del valor monetario de la producción fiscalizada, los cuales serán depositados en un Fideicomiso privado.

La Junta de Administración del fideicomiso estará integrada por representantes de las comunidades nativas de los pueblos indígenas

[Handwritten signature]

Kichwa, Quechua y Achuar de la zona de influencia del área del Contrato, y un representante del Ministerio de Cultura, quien la presidirá.

El funcionamiento de la Junta de Administración estará establecido en un Reglamento.

Con la suscripción del presente acuerdo, no se cierra la Etapa de Diálogo del proceso de Consulta Previa del Lote 192.

Siendo las 11:45 pm del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

[Handwritten signature]
Fernando Chujo Ruiz
Presidente
FECONAT



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MINCUL - VME

[Handwritten signature]
Cajal Sur

[Handwritten signature]
APU MARCEIRA

[Handwritten signature]
APU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pachacuti

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Defensoría del Pueblo
Melly Aedo